

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 002/2018**  
**FALLO**

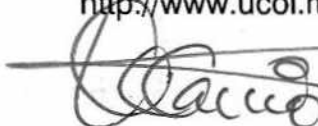
En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 02 de julio de 2018, se reúnen en el Auditorio 13 de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 002/2018, para la Adquisición de Mobiliario, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: C.P, JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero, LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA, Abogado General, C.P. JAVIER JIMÉNEZ VACA, Tesorero; C.P. OCTAVIO ENRIQUE DEL TORO MORENTÍN, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el C.P. ROBERTO MARTÍN AMADOR CUIEL, Contralor Social.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y del artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. 002/2018, el día viernes 01 de junio de 2018, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/> y en la página <http://www.ucol.mx/proveduria.index.php>; y los días 01, 04, 08, 11, 12 y 15 de junio, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las Bases para participar en dicha Licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 11 de junio del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 5B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/> y <http://www.ucol.mx/proveduria.index.php>.



En dicho acto no se registró la participación de proveedor alguno, sin embargo, mediante correo electrónico, se recibieron preguntas por parte de los proveedores: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.

Haciendo constar que los proveedores mediante el acta referenciada, que aun habiendo mostrado su interés por participar de acuerdo a las Bases de la Licitación 002/2018, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y del artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias Bases de la presente Licitación.

3.- El día 20 de junio de 2018 en las instalaciones de la Bodega del Paraninfo Universitario se entregaron las muestras solicitadas en el punto 1.3 Presentación de Muestras, de acuerdo a las Actas de Recepción de Muestras, que se anexan, participando los siguientes proveedores: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V., quienes entregaron muestras de los sub paquetes 1.1 mesa de trabajo para 2 personas, 1.2 escritorio para maestro, 2.1 silla de visitante, 2.2 silla de trabajo, 3.1 pintarrón de 3.00 x 0.90 m.; por parte de los proveedores INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V., mismas que se dejan en resguardo para su evaluación.

4.- Con fecha 21 de junio del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los licitantes: CC. C. HÉCTOR FERNANDO SÁNCHEZ R., representante de la empresa INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y el C. REYNALDO A. ROSALES DÍAZ, representante de la empresa SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas de conformidad con lo dispuesto en las bases de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las Bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, y cumple con los requisitos técnicos solicitados en los paquetes 1, 2, 3 y 4; y no participa en el paquete 5 de la Licitación Pública Nacional 002/2018.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, y cumple con los requisitos técnicos solicitados en los paquetes 1, 2, 4 y 5; sin embargo no cumple en el subpaquete 3.1, pues al revisar las muestras correspondientes, no presenta refuerzo de 6 piezas calibre 24 (100 mm de

ancho x 898 mm) adheridas verticalmente a la madera, por lo tanto no se califica la propuesta económica del paquete 3 de la presente licitación pública nacional.

5.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", de los proveedores INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V., informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por el licitante mencionado.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que los proveedores INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V., cumplieron respecto de los paquetes en los que calificó con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, de acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité,

6.- Con fecha 22 de junio de 2018, el licitante INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., presentó recurso de inconformidad en contra del Acta de Apertura de Propositiones Económicas referida en el numeral 5 que antecede, mismo recurso que se resolvió mediante Sesión Extraordinaria de este Comité de Adquisiciones con fecha 28 de junio de 2018 en el sentido siguiente:

**"PRIMERO.-** Por los motivos expuestos en el numeral 4 de esta Acta, se determina procedente desechar la inconformidad presentada por la recurrente Inovva Mobiliario, S.A. de C.V. en términos de lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, 72 y 73 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

**SEGUNDO.-** Este Comité expresamente se reserva su derecho para analizar los hechos expuestos por la recurrente, al momento de emitir el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 002/2018 en términos del último párrafo del numeral 5.2 de las Bases de dicho procedimiento de contratación público.

**TERCERO.-** En términos del artículo 80 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, notifíquese personalmente al recurrente la presente resolución, adjuntando copia simple de la misma." (sic)

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por los Licitantes INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V., en los sobres marcados con la letra "A", cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en

los paquetes que quedaron expresados en el punto 4 del Dictamen Técnico de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de los proveedores licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando estas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Licitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** En términos del resolutivo segundo del Acta de Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 22 de junio de 2018 referida en el numeral 6 de este Dictamen y con base en el conocimiento de hechos que este Comité tuvo al respecto de la propuesta económica presentada por el oferente SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V., en los sub paquetes 2.5 (7 sillas gerenciales en malla color negro) y 2.6 (14 sillas de visita con brazos) se determina procedente **desechar por insolvente** la propuesta en comento por las razones siguientes.

1. Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 5.2 de las Bases para la Licitación Pública Nacional No. 002/2018 y con base en análisis de la carta del proveedor Inovva Mobiliario, S.A. de C.V. en el que señala que la propuesta económica presentada por el licitante Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V. en lo referente a los sub paquetes 2.5 (7 sillas gerenciales en malla color negro) y 2.6 (14 sillas de visita con brazos), no es acorde a los precios de mercado, este Comité en uso de sus facultades realiza una revisión a la propuesta económica de ambos proveedores, observando la siguiente discrepancia de precios entre ambas propuestas y respecto al mismo artículo:

SUB-PAQUETE	UNIDADES	CONCEPTO	INOVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.		SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO S/IVA	TOTAL S/IVA	PRECIO UNITARIO S/IVA	TOTAL S/IVA
2.5	7	SILLÓN GERENCIAL EN MALLA	\$9,537.00	\$66,759.00	\$10.00	\$ 70.00
2.6	14	SILLA PARA VISITA CON BRAZOS	\$1,796.00	\$25,144.00	\$ 10.00	\$ 140.00

2. En ese tenor, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA, inciso F), de las Bases de la Licitación Pública Nacional 002/2018 de la Universidad de Colima, que a la letra señala:

*"F) El precio de los bienes no deberá ser menor al costo que implicaría la entrega y/o fabricación de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta*

*mayor el costo que el precio de transporte y/o fabricación esta se desechará por estimarla insolvente. En caso de que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, estime del análisis de las propuestas económicas, que el precio ofertado por alguno de los licitantes es menor al costo de producción, este se desechará por estimarlo insolvente.*

*El precio ofertado por los licitantes no deberá de ser menor que el más bajo obtenido del método aplicado, en caso contrario, se podrá estimar insolvente para los efectos de la presente licitación..."*

3. Por lo anterior, es evidente que la propuesta presentada por el proveedor Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V. **es insolvente** ya que se encuentra por debajo de los costos tanto de entrega, fabricación, producción o comerciales de cualquier silla o sillón con las características requeridas en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional 002/2018, aunado a que obra en los archivos de este Comité un oficio signado por el Lic. Aldo Montes de Oca Olvera, Gerente de Comercialización de Grupo Requiez, S.A. de C.V., marca que corresponde a los productos ofrecidos por la empresa Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V. en los sub paquetes 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, mismo oficio que se transcribe literalmente a continuación:

*"Por medio de la presente me permito saludarle, y a la vez hacer de su conocimiento que en base a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 002/2018 para la adquisición de MOBILIARIO, me informa mi distribuidor INNOVA MOBILIARIO S.A. DE C.V., que la oferta realizada por SOA (refiriéndose a Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V.) en (sic) las partidas 2.5 y 2.6 correspondiente a dos modelos de mi catálogo, los está ofertando en la cantidad de \$10.00 (diez pesos M.N.) precio que no corresponde a ninguno de ellos, por lo anterior les informo que no podremos brindar nuestro apoyo con dicho surtimiento ya que esto contradice nuestra política comercial" (sic)*

Por lo tanto, al formar parte del paquete 2 los subpaquetes 2.5 y 2.6 de la Licitación en comento, esta Institución corre el riesgo de que el proveedor Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V., incumpla con sus obligaciones contractuales, causando daños o perjuicios a la Universidad.

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y de los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta que resulte solvente y el precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

## FALLO.

**PRIMERO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica los **paquetes 1, 2, 3 y 4** de la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2018, Mobiliario, a la empresa **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$2'305,584.68** (dos millones trescientos cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 68/100 M.N.) por haber sido la única propuesta solvente en esta licitación y corresponder en consecuencia al precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

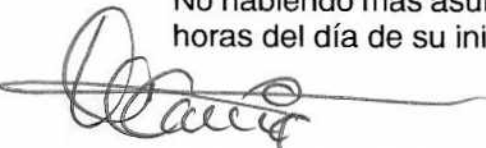
**SEGUNDO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica el **paquete 5** de la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2018, Mobiliario, a la empresa **SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A DE C.V.**, por un monto total de **\$284,049.20** (doscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

**TERCERO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 15 días naturales para comparecer en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.


**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: C.P, JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero, LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA, Abogado General, C.P. JAVIER JIMÉNEZ VACA, Tesorero; C.P. OCTAVIO ENRIQUE DEL TORO MORENTÍN, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el C.P. ROBERTO MARTÍN AMADOR CUIEL, Contralor Social.


No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

  
Universidad de Colima


  
Licitación Pública Nacional número 002/2018

**POR EL COMITÉ**

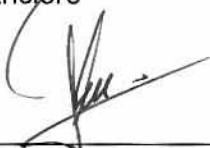
  
M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ  
Representante del Presidente del Comité

  
Mtro. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ  
ZERMEÑO  
Secretario Ejecutivo

**VOCALES**

  
C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE  
Coordinador General Administrativo  
y Financiero

  
C.P. OCTAVIO ENRIQUE DEL TORO  
Director de Patrimonio Universitario

  
LIC. ELIAS FLORES GARCÍA  
Abogado General

  
C.P. JAVIER JIMÉNEZ VACA  
Tesorero

**Invitado Especial**

  
C.P. ROBERTO MARTÍN AMADOR CURIEL  
Contralor Social